

173

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 MAY 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSÉ MARÍA VARGAS MELO Y OTRO
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE JUSTICIA Y OTRO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00391-00

Mediante auto de fecha 11 de febrero de 2019, se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial, el día 21 de mayo de 2019.

No obstante, obra a folios 170-171 memorial del apoderado de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios "USPEC", donde solicita, el aplazamiento de la audiencia inicial.

Fundamenta su petición, en que es un hecho notorio los derrumbes presentados en el kilómetro 58.63 y 64 en la vía Bogotá-Villavicencio por el mal clima que aqueja el sector, también aduce que de conformidad con la Directiva Presidencial N° 09 del 9 de noviembre de 2018 sobre las directrices de austeridad, la entidad no puede expedir el tiquete Bogotá -Villavicencio por los altos costos en que se encuentran dichos pasajes.

El Despacho, encuentra justificada la solicitud de la entidad, y se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia inicial.

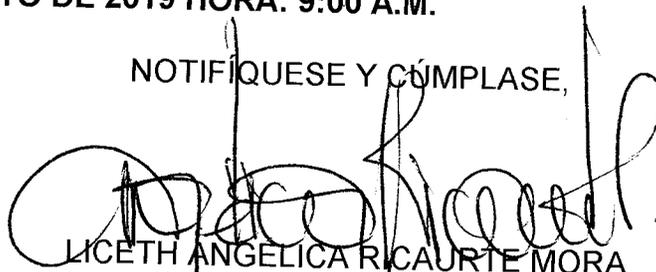
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 21 de mayo de 2019.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día 14 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 9:00 A.M.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGELICA RICAURTE MORA  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO No. 35 el 21 MAY 2019

*Emma Johanna Mariño Morales*  
EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES  
Secretaria